



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

I Dirección Regional Iquique
Depto. Administración
MTC
TDUP, N° --

Iquique, 26 de Julio del 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1219

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°1055 del 15-03-2010 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 114, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0111410**, cuya descripción es: **Revisión técnica de las camionetas YR-3494..**

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **M&M Servicios y Construcciones Ltda., RUT 78276600-7**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0111410**, **Revisión técnica de las camionetas YR-3494..**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE el pago por el monto total de **\$10000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$10000** (Diez mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.06.02.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**LEYGO CHANG CHONG
DIRECTORA REGIONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA SIN N° 1219

ay

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20-407 del 16-12-2004 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19-888 publicada en el Diario Oficial del 30-07-2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 1052 del 12-03-2010 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1-600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la I Dirección Regional Regional Equinor requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 114, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0111410, cuya descripción es: Revisión técnica de las camionetas YR-3404.

2° Que, según estipula la Ley N° 19-888 en el artículo 8 letra d) resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Tinto Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZARSE la ejecución de un Tinto o Contratación Directa con M&M Servicios y Construcciones Ltda., RUT 7837600-7, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 0111410, Revisión técnica de las camionetas YR-3404, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZARSE el pago por el monto total de \$10000, IVA incluido.

III. CARGARSE el gasto total, que asciende a \$10000 (Diez mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 232.06.02.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.